

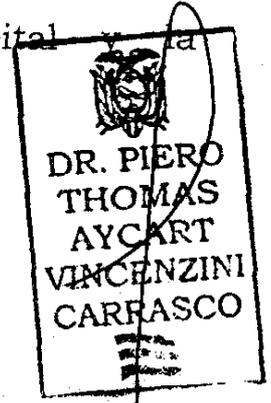
69570 427

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA H. D. C. PRODUCCIONES C. A.-----  
CUANTÍA: US\$ 99.200,00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, siete de noviembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el Daniel Josué Salcedo Bonilla, en su calidad de Gerente General de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y la



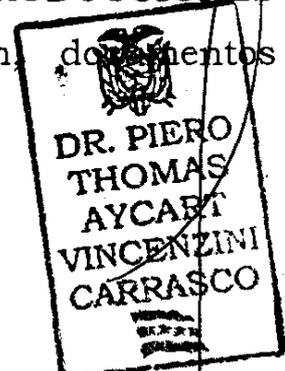
Reforma del Estatuto Social de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Daniel Josué Salcedo Bonilla, en su calidad de Gerente General de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el 1 de octubre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 16 de noviembre del 2009. DOS.DOS) La compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** se constituyó con un capital social suscrito de US\$ 800,00 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el seis de noviembre del dos mil catorce resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Daniel Josué Salcedo Bonilla, en su calidad de Gerente General de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil catorce, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se aumenta el capital social de su representada en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América ( US\$ 99.200,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00). TRES.DOS) Que el capital social se encuentra correctamente integrado y pagado, y que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad según consta en el comprobante del asiento de diario de fecha seis de noviembre de dos mil catorce por la cantidad de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.200,00) y registrado en los libros contables de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** mediante la cuenta capitalización, documentos



que forman parte integrantes de este instrumento..

TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura.

TRES.CUATRO) Que la compañía que representa no ha sido ni es Contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA H. D. C. PRODUCCIONES C. A.- El estatuto social de la compañía H. D. C. PRODUCCIONES C. A. queda reformado en su Cláusula Quinta, mismo que en adelante dirá: **"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero uno (01) al cien mil (100.000) inclusive, pudiendo el mismo título representar varias acciones a la vez".

QUINTA:

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizada la Abogada Maria Elena Garcia Lara para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogada Maria Elena Garcia Lara.- Registro número doce mil trescientos veintiséis Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**p. Compañía H. D. C. PRODUCCIONES C. A.**

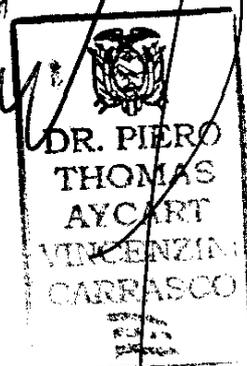
*Daniel Salcedo Bonilla*

Daniel Josué Salcedo Bonilla

C.I.No. 092701606-3

C.V.No. 394-0128

RUC.No. 0992673982001

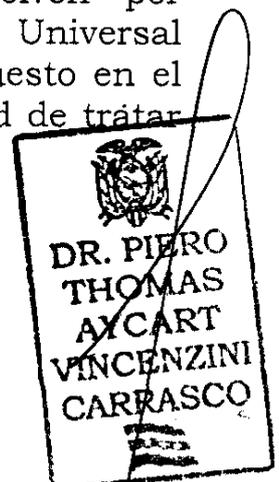




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA H. D. C. PRODUCCIONES C. A. CELEBRADA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Coop. Abdón Calderón, Mz. 8, Solar 16, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** con la asistencia de los señores Josué Alberto Tomalá Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta (400) acciones; Lupe Mariana Tomalá Robalino, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de ciento cuarenta y cuatro (144) acciones; Angel Benito Sánchez Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y seis (136) acciones, y Mariuxi Fernanda Armijos Tomalá, por sus propios derechos, propietaria de ciento veinte (120) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:



**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Preside la Junta, el señor Josué Alberto Tomalá Rosales, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Daniel Salcedo Bonilla, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo a la magnitud de las transacciones comerciales de la compañía, y que una de las barreras que se han presentado para el mejor cumplimiento de sus objetivos ha sido la falta de equipos de mayor jerarquía y excelente funcionamiento, considera imprescindible poder adquirir los equipos necesarios para atender con mayor prontitud y celeridad a nuestros clientes. Propone igualmente que cada accionista pueda participar en el aumento del capital suscrito de acuerdo a su porcentaje de acciones actuales y en caso de no poder hacerlo en esta misma junta así se lo exprese y se pueda contar con la participación de nuevos socios. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario que ésta realice el aumento del capital suscrito de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) a Cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).

Así mismo, indica que los accionistas decidan en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sobre la suscripción de las acciones del aumento de capital



La accionista de la compañía, señorita Mariuxi Fernanda Armijos Tomalá, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.336,00) y que serán pagadas mediante compensación de crédito.

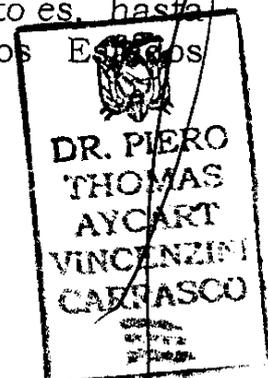
El accionista de la compañía, señor Angel Benito Sánchez Córdova, expresa que el suscribirá en el aumento de capital la cantidad de catorce mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.864,00) y que serán pagadas mediante compensación de crédito.

Los Accionistas Lupe Mariana Tomalá Robalino y Josué Alberto Tomalá Rosales indican que ellos no participarán en el aumento de capital propuesto y que dejan en libertad a la Junta para que se acepten los nuevos socios interesados en aportar.

El señor Josué Alberto Tomalá Rosales indica que el señor Angel Daniel Tomalá Robalino, desea suscribir en el aumento de capital la cantidad setenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70.000,00) y que el señor José Luis Campozano Montiel, desea suscribir en el aumento de capital la cantidad diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00).

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Aumentar el Capital Social de la compañía en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 99.200,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00).



- b) Que se realice la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, para representar la totalidad del aumento del capital social de la compañía.
- c) Que las noventa y nueve mil doscientos nuevas acciones se suscriben y pagan en su totalidad, en la siguiente forma: La accionista Lupe Mariana Tomalá Robalino ha suscrito cuatro mil trescientas treinta y seis nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito; El accionista Angel Benito Sánchez Córdova ha suscrito catorce mil ochocientos sesenta y cuatro nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito; y los señores Angel Daniel Tomalá Robalino ha suscrito setenta mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito y José Luis Campozano Montiel ha suscrito diez mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y pagando el ciento por ciento del valor de su aumento de capital mediante compensación de crédito

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento del capital suscrito se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.



La Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto, del capítulo segundo, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:

**“CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-**

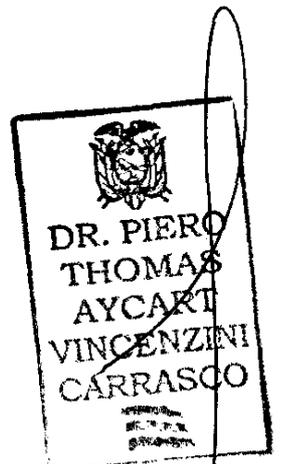
El capital de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas desde el cero cero cero uno (01) al cien mil (100.000) inclusive, pudiendo el mismo título representar varias acciones a la vez”.

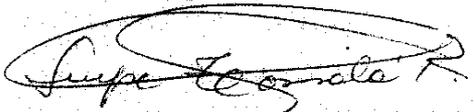
Finalmente la Junta General Universal Extraordinaria, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

Josué Alberto Tomalá Rosales  
Presidente de la Junta y Accionista

Mariuxi Fernanda Armijos Tomalá  
Accionista

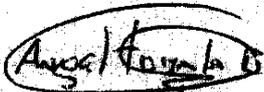




Lupe Marina Tomalá Robalino  
Accionista



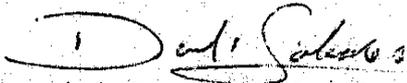
Angel Benito Sánchez Córdova  
Accionista



Angel Daniel Tomalá Robalino  
Accionista



José Luis Campozano Montiel  
Accionista



Daniel Josué Salcedo Bonilla  
Secretario de la Junta y Gerente General





Guayaquil, 16 de Noviembre del 2009

Señor

**DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA**

Ciudad

De mis consideraciones.

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

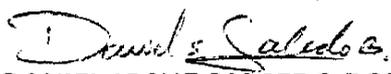
**H. D. C. PRODUCCIONES C. A.**, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo Notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena, el 01 de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de noviembre del 2009.

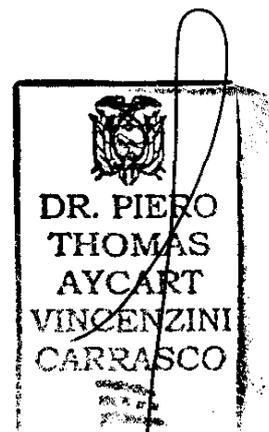
Atentamente,

  
**Byron Vera Rosales**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **H. D. C. PRODUCCIONES C. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 16 de Noviembre del 2009

  
**DANIEL JOSUE SALCEDO BONILLA**  
**C.C. 092701606-3**  
**Nacionalidad: ECUATORIANA**



NUMERO DE REPERTORIO: 3.739  
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía H.D.C.  
PRODUCCIONES C.A., a favor de DANIEL JOSUE SALCEDO  
BONILLA, a foja 7.058, Registro Mercantil número 1.312.-

ORDEN: 3739



s 9,30

REVISADO POR:

Ch



REGISTRO  
~~MERCANTIL~~  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
No. 090671122-1

APellidos y Nombres: SANCHEZ CORDOVA ANGEL BENITO  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-03-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
GREGA MERCEDES MORTIEL FERNANDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN: EMPLEADO  
V2443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ BARRAZOLA LEONIDAS DE LOS ANGELES  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA YASQACHI MARIA CLOTEA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2008-10-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-10-27

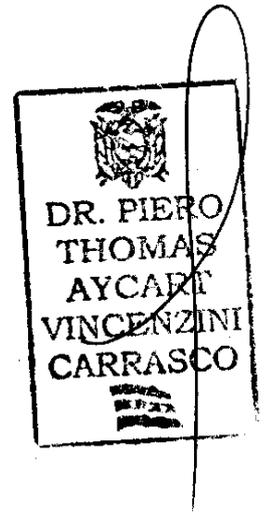
DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]  
FIRMANTE: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

284  
284 - 0251 0906711221  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SANCHEZ CORDOVA ANGEL BENITO

GUAYAS	PROVINCIA	1
GUAYAQUIL	PROVINCIA	1
CANTON	PROVINCIA	1

1) PRESIDENTE DE LA JURISDICCION













REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



CECULA DE 091084376-2

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TOMALA ROSALINO  
 ANGEL DANIEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**SANTA ELENA  
 LA LIBERTAD  
 LA LIBERTAD**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARCELA TRINIDAD  
 SUAREZ PROANO**



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**COMERCIANTE**

011404342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TOMALA CRUZ ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ROSALINO VERA BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**SANTA ELENA  
 2013-03-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-03-28**

*[Signature]*

*[Signature]*



**067**

**067 - 0119**

**0910843762**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

**TOMALA ROSALINO ANGEL DANIEL**

SANTA ELENA

PROVINCIA

LA LIBERTAD

DIFUNDIRACION

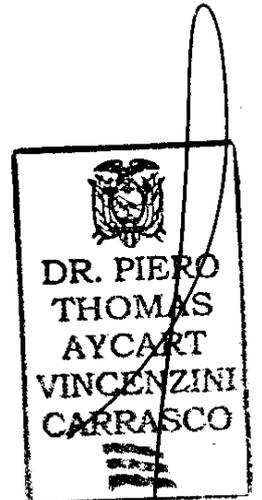
LA LIBERTAD

CANTON

PARROQUIA

ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**H.D.C. PRODUCCIONES C. A.**

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

**COMPROBANTE DE DIARIO**



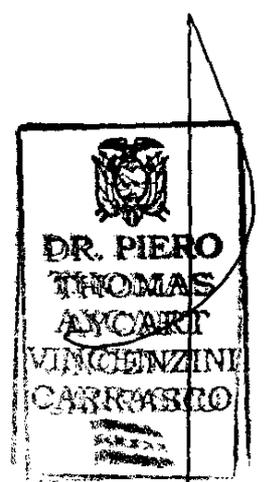
**CONCEPTO: ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL**

**FECHA:** Guayaquil, 06/11/2014  
**Estado**

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212500	MARIUXI F. ARMIJOS TOMALA	ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURC	4,336.00	
2212501	ANGEL BENITO SÁNCHEZ CORDOVA	ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURC	14,864.00	
2212502	ANGEL DANIEL TOMALÁ ROBALINO	ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURC	70,000.00	
2212503	JOSE LUIS CAMPOZANO MONTIEL	ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURC	10,000.00	
3200000	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	ENTREGA DE ACCIONISTAS PARA FUTURO		99,200.00

<b>SUMAN</b>	<b>99,200.00</b>	<b>99,200.00</b>
--------------	------------------	------------------

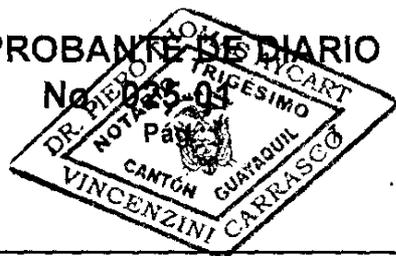
<b>NOTA:</b>	<i>[Signature]</i> Elaborado	<i>[Signature]</i> Aprobado	 Recibido
--------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------



# H.D.C. PRODUCCIONES C. A.

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

## COMPROBANTE DE DIARIO

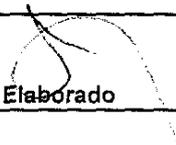


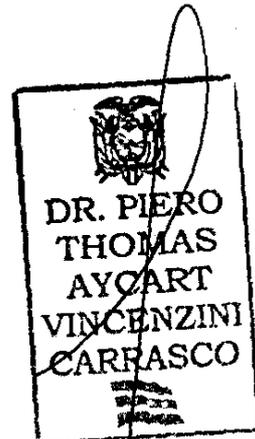
CONCEPTO: VENTA DE EQUIPOS SONY Y MAC PRO SG. DETALLE ADJ.

FECHA: Guayaquil, 25/01/2014  
Estado

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212503	JOSE LUIS CAMPOZANO MONTIEL	VENTA DE EQUIPOS SONY Y MAC PRO	10,616.65	
13100	EQUIPOS VARIOS	VENTA DE EQUIPOS SONY Y MAC PRO		10,616.65

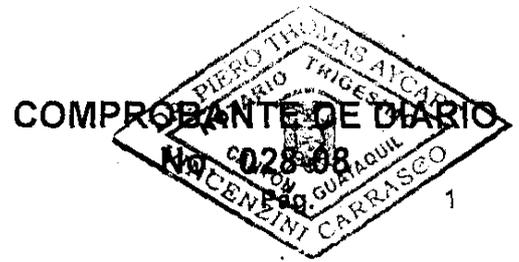
SUMAN 10,616.65 10,616.65

IOTA:			
	Elaborado	Aprobado	Recibido



# H.D.C. PRODUCCIONES C. A.

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

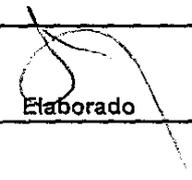


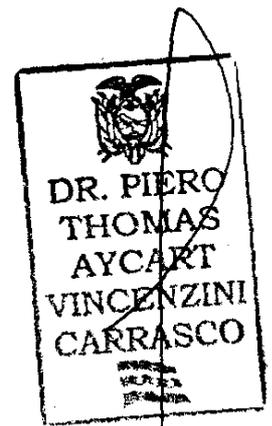
CONCEPTO: VENTA DE EQUIPOS APPLE THUNDERBOLT SG. DETALLE ADJ.

FECHA: Guayaquil, 28/08/2014  
Estado

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212503	JOSE LUIS CAMPOZANO MONTIEL	VENTA DE EQUIPOS APPLE THUNDERBOLT	1,435.80	
13100	EQUIPOS VARIOS	VENTA DE EQUIPOS APPLE THUNDERBOLT		1,435.80

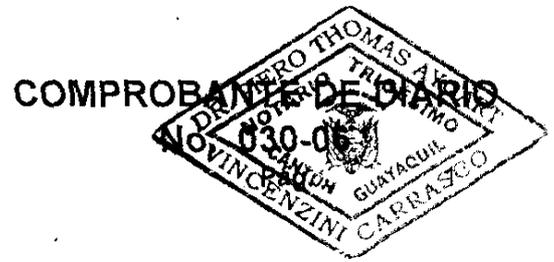
		SUMAN	1,435.80	1,435.80
--	--	-------	----------	----------

NOTA:		Elaborado	Aprobado	Recibido
-------	--	-----------	----------	----------



# H.D.C. PRODUCCIONES C. A.

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001



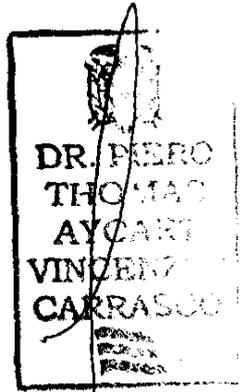
CONCEPTO: VENTA DE ESTRUCT. METALICA Y TARIMA SG. DETALLE ADJ.

FECHA: Guayaquil, 30/06/2014  
Estado

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212500	MARIUXI F. ARMIJOS TOMALA	VENTA DE ESTRUCT. METALICA Y TARIMA	5,600.00	
13100	EQUIPOS VARIOS	VENTA DE ESTRUCT. METALICA Y TARIMA		5,600.00

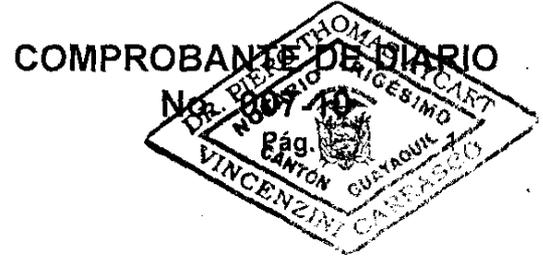
SUMAN 5,600.00 5,600.00

NOTA:			Recibido
-------	--	--	----------



# H.D.C. PRODUCCIONES C. A.

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

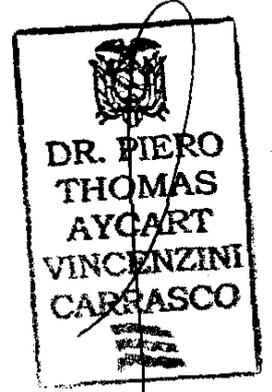


CONCEPTO: CAJAS NEXO Y SUB BAJO SG. DETALLE ADJ.

FECHA: Guayaquil, 07/10/2014  
Estado

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212502	ANGEL DANIEL TOMALÁ ROBALINO	CAJAS NEXO Y SUB BAJO	29,568.71	
13100	EQUIPOS VARIOS	CAJAS NEXO Y SUB BAJO		29,568.71
SUMAN			29,568.71	29,568.71

NOTA:	 Elaborado	 Aprobado	Recibido
-------	--	---	----------

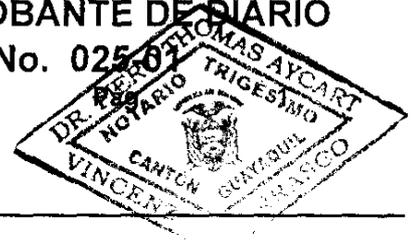


H.D.C. PRODUCCIONES C. A.

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

COMPROBANTE DE DIARIO

No. 02560



CONCEPTO: CAJAS NEXO Y SUB BAJO SG. DETALLE ADJ.

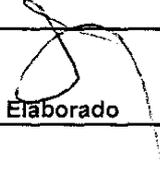
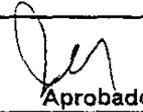
FECHA: Guayaquil, 25/01/2014  
Estado

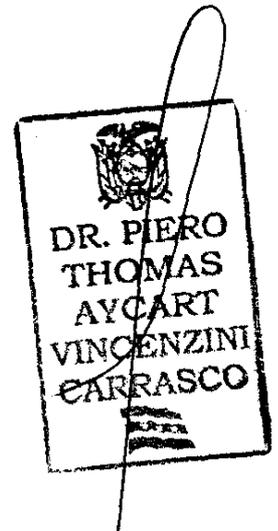
Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212502	ANGEL DANIEL TOMALÁ ROBALINO	CAJAS NEXO Y SUB BAJO	40,683.36	
13100	EQUIPOS VARIOS	CAJAS NEXO Y SUB BAJO		40,683.36

SUMAN

40,683.36

40,683.36

NOTA:	 Elaborado	 Aprobado	Recibido
-------	---	---	----------



**H.D.C. PRODUCCIONES C. A.**

Coop. Abdón Calderón Mz. 8 Solar 16  
0992673982001

**COMPROBANTE DE DIARIO**



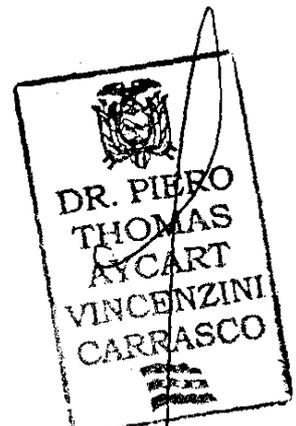
CONCEPTO: ENT. CONSOLA AUDITO DIGITAL DETALLE ADJ.

FECHA: Guayaquil, 12/09/2014  
Estado

Código	Cuentas	Concepto	DEBE	HABER
2212501	ANGEL BENITO SÁNCHEZ CORDOVA	CONSOLA AUDITO DIGITAL	16,800.00	
13100	EQUIPOS VARIOS	CONSOLA AUDITO DIGITAL		16,800.00

SUMAN 16,800.00 16,800.00

NOTA:			
	Elaborado	Aprobado	Recibido



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYSCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA H. D. C. PRODUCCIONES C. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Ayscart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.466

FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:14:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **H.D.C. PRODUCCIONES C.A.**, de fojas **111.392 a 111.436**, Registro Mercantil número **4.766**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57466



  
**Ab/ Nuria Butiña M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 19 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *me*

Nº 0901894

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 DIC 2014 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Calderon*

*Edison*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

01/DEC/2014 15:40:14 Usu: etorreso



Remitente: No. Trámite: 59384 - 0  
REGISTRO MERCANTIL GYE

Expediente: 136599

Razón social: RUC: 0992673982001

H.D.C. PRODUCCIONES C.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM  
GYE CON FECHA 17/11/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET 118  
Digitando No. de trámite, año y verificador =